

incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas, y del informe emitido por la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de comprobación material de la correcta inversión de la subvención concedida.

Dicha cantidad a reintegrar resulta de la diferencia entre la cuantía ya percibida del cincuenta por ciento de la subvención (215.273.471 ptas.) y el importe de las becas abonadas por la Entidad (13.271.820 ptas.).

CUARTO.— Se advierte a dicha Entidad que el no cumplimiento de la obligación de reintegro, dará lugar a su exigibilidad en vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución, en virtud de lo establecido en el art. 114 y siguientes de la Ley antes citada.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto será firme a todos los efectos.- Propuesto: Sevilla, 11 de diciembre de 1993.- El Jefe del Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional, José M^o Doménech Mata. Conforme: Sevilla, 11 de diciembre de 1993.- El Director General de Formación e Inserción Profesional, Juan M^o Ruiz Romero. Sevilla, 11 de diciembre de 1993.- El Director General, Juan M^o Ruiz Romero.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogiéndose a los programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 33/93 de 30 de marzo por el que se establecen los programas de FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL de la JUNTA DE ANDALUCIA y la ORDEN DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO de 31 de marzo / de 1993 de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL de la JUNTA DE ANDALUCIA, establece la concesión de ayudas / con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes / subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
64/93 J	ESMOTO, S.L.	6.120.000.- h
56/93 J	HERMANOS BARRANCO ROMERO, S.C.	1.681.200.- h
57/93 J	IVESUR, S.A.	3.438.450.- h
45/93 J	BELHAVEN HOTELES DE ESPAÑA, S.A.	1.683.750.- h
52/93 J	PEDRO MARTINEZ BORREGO Y OTROS	1.122.000.- h
46/93 J	BELHAVEN HOTELES DE ESPAÑA, S.A.	1.347.000.- h
89/93 J	SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.	3.005.164.- h
63/93 J	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADA, S.A.	2.944.800.- h
48/93 J	RAFAEL PRADO SALAS (AUDIOCENTRO)	1.008.000.- h
72/93 J	MIGUEL ANGEL POSTIGO PONCE (CEDEF)	3.771.600.- h
65/93 J	LARIOS, S.A.	1.162.000.- h
78/93 J	ELEKTRO AUTOMATION MA,S.A.	1.200.600.- h
4/93 J	VALENTIN CARAYOL SANCHEZ	6.709.500.- h
12/93 J	TELLER DE OCIO E INICIATIVA, S.L.	9.324.000.- h
7/93 J	JOBESA, S.C.	4.179.000.- h
28/93 J	ESCUELA PROFESIONAL SAN JOSE	7.479.900.- h
42/93 J	EMI Ntra.Sra.ESPERANZA, S.C.L.	7.834.860.- h

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
104/93 J	FIVETEL,SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	695.200.- h
109/93 J	AYUNTAMIENTO Vva. DEL ROSARIO	2.389.500.- h
13/93 J	MARIA TERESA FERNANDEZ MUÑOZ	3.820.500.- h
156/93 J	FEDER.ASOC.MINUSVALIDOS FISICOS MALAGA	1.593.000.- h
94/93 J	AYUNTAMIENTO CORTES DE LA FRONTERA	2.331.000.- h
115/93 J	AYUNTAMIENTO NERJA	13.583.250.- h
115/93 J	AYUNTAMIENTO NERJA	19.946.880.- h
21/93 J	MICRO - CAD, S.C.	19.632.000.- h
18393 J	HUGHES MICROELECTRONICS EUROPA	17.624.700.- h
17393 J	ENCARNACION MORALES PEREZ	8.003.100.- h
11/93	AGRUPACION CONSUMO DEL SUR	13.272.000.- h
15/93 J	ASOCIACION ESTUDIO Y DEFENSA INFORMACION	5.580.000.- h
116/93 J	CEDER - AXARQUIA	36.867.780.- h
165/93 J	COLEGIO ECONOMISTAS DE MALAGA	14.742.600.- h
150/93 J	FEDAMA	16.237.125.- h
9/93 J	ASOCIACION PROFESIONAL DE PELUQUEROS	4.972.800.- h
49/93 J	ASOCIACION PROF.FABRICANTES Y EXPEND.PAN	33.792.000.- h
29/93 J	C.I.T. SIERRA DE LAS NIEVES	6.663.600.- h
84/93 J	CARITAS DIOCESANA	7.641.000.- h
96/93 J	DIEGO GAMERO FERNANDEZ (ACINIPO)	8.512.500.- h
3/93 J	J.FRANCISCO AVILA ORDAS(AUTOESCUELA FARO)	4.352.000.- h
52/93 J	PEDRO MARTINEZ BORREGO Y OTROS	4.395.000.- h
131/93 J	M. ROSARIO CABELLO RUIZ(C.EST. TECNICOS)	1.876.500.- h
140/93 J	FRANCISCO APARICIO NARANJO	3.396.000.- h
164/93 J	COMERCIAL FRAGAFER, S.L.	2.407.500.- h
149/93 J	M.CARMEN NEBRO GUERRA	5.439.000.- h
6/93 J	GERMAN SEGURA MAQUEDA (ZEUS)	1.584.000.- h
135/93 J	ANTONIO DOMINGUEZ Y MUESA, S.L.(DÚQUE)	5.713.500.- h
121/93 J	SOLEDAD GARCIA SANTOS (T.E.MIDIS)	21.663.000.- h
38/93 J	THE CANADIAN CENTER	1.980.000.- h
16/93 J	SECCION 1, S.A.	6.264.000.- h
19/93 J	TALLERES HERMANOS ROBLES, S.A.	9.339.000.- h
5/93 J	AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA	11.398.925.- h
23/93 J	AYUNTAMIENTO TOLOX	5.387.200.- h
119/93 J	AYUNTAMIENTO DE VELEZ - MALAGA	13.374.000.- h
120/93 J	AYUNTAMIENTO DE TEBA	5.526.000.- h
114/93 J	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	11.786.625.- h
113/93 J	AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	6.895.125.- h
1/93 J	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	3.516.000.- h
129/93 J	SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS	1.752.300.- h
107/93 J	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	3.862.950.- h
79/93 J	UNIVERSIDAD POPULAR GINER DE LOS RIOS	1.295.000.- h
141/93 J	ENTIDAD LOCAL MENOR Vva.DE LA CONCEPCION	8.277.750.- h
122/93 J	AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	3.516.000.- h
130/93 J	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE BECERRO	10.702.425.- h
92/93 J	EXCELENTISIMA DIPUTACION DE MALAGA	50.391.735.- h
123/93 J	AYUNTAMIENTO DE ALORA	20.007.300.- h
110/93 J	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	21.916.350.- h
34/93 J	FUNDACION MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	7.356.000.- h
85/93 J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPOÑA	29.458.950.- h
81/93 J	O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO ANTEQUERA	23.256.825.- h
102/93 J	AYUNTAMIENTO ALHAURIN DE LA TORRE	14.596.200.- h
127/93 J	AYUNTAMIENTO CUEVAS DE SAN MARCOS	4.461.750.- h
142/93 J	AYUNTAMIENTO DE COMARES	6.895.125.- h
112/93 J	AYUNTAMIENTO DE COIN	13.056.600.- h
80/93 J	MARNOLES GUADALHORCE	546.700.- h
103/93 J	FUENMI	3.028.200.- h
35/93 J	BACARDI Y CIA, S.A.	538.800.- h
39/93 I	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	2.502.000.- h
38/93 I	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	6.821.250.- h

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE	EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
34/93 I	EKELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL	14.520.000.- h	17/93 I	CENTRO FORM.PROF.S.Fco.JAVIER(LA SALLE)	28.818.750.- h
13/93 I	PATRONATO U.P. GINER DE LOS RIOS	11.516.700.- h	76/93 J	ALCATEL-CITESA	100.513.000.- h
35/93 I	AFEPAN	6.652.500.- h	170/93 J	ASOC.COFRADIAS SEMANA SANTA VELEZ-MALAGA	8.184.000.- h
32/93 I	ASOC.ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ	4.032.000.- h	169/93 J	PATRONATO "CUEVA DEL TESORO Y EL CANTAL"	16.137.030.- h
63/93 I	ASOC.PROV.EMPRES.CONFITERIA Y PASTELERIA	3.396.000.- h	124/93 J	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	4.086.000.- h
4/93 I	FRANCOISE PARLAGI PRIEUR	4.815.000.- h	162/93 J	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	2.168.400.- h
8/93 I	ESCUELA PROF.SAGRADA FAMILIA	9.171.750.- h	30/93 J	PROMALAGA	4.340.700.- h
18/93 I	MIGUEL PEREZ GARCIA	9.210.750.- h	98/93 J	QUINTANA FRAN, S.L.	6.592.500.- h
1/93 I	ESCUELA PROFESIONAL AVE MARIA	13.314.000.- h	118/93 J	ESC.FORM.PROF.SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2.502.000.- h
2/93 I	TERESA RIPOLLES BARREDA	2.389.500.- h	85/93 J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	6.592.500.- h
3/93 I	KEOPS - KEFREN, S.L.	6.636.000.- h	93/93 J	AYUNTAMIENTO DE GAUCIN	2.331.000.- h
5/93 I	ANTONIO LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA, S.L.	9.634.800.- h	100/93 J	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	2.607.750.- h
6/93 I	HERMANOS BARRANCO ROMERO, S.C.	6.636.000.- h	128/93 J	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	1.212.000.- h
7/93 I	ESMOTO, S.L.	2.977.125.- h	123/93 J	AYUNTAMIENTO DE ALORA	1.571.000.- h
9/93 I	COLEGIO SALESIANOS SAN BARTOLOME	24.043.800.- h	127/93 J	AYUNTAMIENTO CUEVAS DE SAN MARCOS	4.203.000.- h
10/93 I	COLEGIO DIVINO MAESTRO	13.457.250.- h	53/93 J	ASOC.CULT. MUJERES "EL EMBRUJO"	2.268.750.- h
11/93 I	MIGUEL A. POSTIGO PONCE	10.680.750.- h	92/93 J	DIPUTACION PROVINCIAL	4.506.600.- h
12/93 I	CEJINI, S.C.	2.389.500.- h	108/93 J	AYUNTAMIENTO DE HUBILLADERO	3.159.000.- h
14/93 I	ACADEMIA PELUQUERIA ANTOÑITA Y ELOY	6.592.500.- h	91/93 J	AYUNTAMIENTO DE OJEN	4.833.000.- h
15/93 I	JOSE A. SANCHEZ COZAR	6.636.000.- h	101/93 J	MUJERES EMPRES.COSTA DEL SOL OCCID.MALAGA	2.869.500.- h
16/93 I	MIGUEL A. POSTIGO PONCE	8.133.750.- h	34/93 J	FUNDACION MUNICIPAL ARTE Y CULTURA	2.437.500.- h
19/93 I	GUSTAVO ALVAREZ BARBEYTO Y OTROS	53.057.550.- h	31/93 J	UNIVERSIDAD DE MALAGA	16.774.050.- h
20/93 I	ESTUDIO DEL PEINADO	7.362.000.- h	81/93 J	O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO ANTEQUERA	2.861.280.- h
23/93 I	JOSE FRANCISCO OLVERA MALDONADO	24.872.250.- h	79/93 J	UNIVERSIDAD POPULAR GINER DE LOS RIOS	1.036.000.- h
26/93 I	FRANCYS, S.C.	5.713.500.- h	30/93 J	E.M.INICIATIVAS Y ACTIVIDADES(PROMALAGA)	4.594.200.- h
27/93 I	RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA	6.821.280.- h	85/93 J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	6.507.000.- h
28/93 I	MARIA ROSARIO CABELLO RUIZ	12.675.000.- h	81/93 J	O.A.L.PROMOCION Y DESARROLLO ANTEQUERA	16.290.520.- h
29/93 I	(ACADEMIA OPTIMA) ANTONIO MARTIN MATEOS	30.113.700.- h	34/93 J	FUNDACION MUNICIPAL ARTE Y CULTURA	699.300.- h
30/93 I	HERMANOS MORENO CANOVAS, S.L.	8.495.625.- h	94/93 J	AYUNTAMIENTO CORTES DE LA FRONTERA	2.385.600.- h
33/93 I	IVESUR, S. A.	5.400.150.- h	51/93 J	ASOC.EMPRES.HOTELES COSTA DEL SOL	5.309.718.- h
36/93 I	CENTRO ESP.GUANARTEME, S.L.	18.002.850.- h	9/93 J	ASOCIACION PROFESIONAL DE PELUQUEROS	1.049.814.- h
41/93 I	PROEMA, S.A.	2.389.500.- h	61/93 J	ASOCIACION PROF.PROV.ELECTRONIC.Y TELECOM.	3.885.000.- h
40/93 I	SECAIR, S.A.	5.706.000.- h	55/93 J	COLEGIO OF.ARQUITECTOS ANDALUCIA ORIENTAL	4.908.000.- h
43/93 I	ESCUELA PROFESIONAL SAN JOSE	27.352.650.- h	40/93 J	AFEPAN	1.358.400.- h
45/93 I	CENTRO ESTUDIOS GRUND, S.L.	48.796.800.- h	86/93 J	ASOC.COMERC.GRAN CENTRO COMERCIAL	1.876.500.- h
46/93 I	JOSE LUIS GARCIA ALARCON	23.210.000.- h	11/93 J	AGRUPACION CONSUMO DEL SUR, S.L.	2.566.500.- h
47/93 I	JUAN SÉGOVIA PEREZ	19.134.600.- h	66/93 J	COLEG.OF.APAREJADORES Y ARQUITEC.TECNICOS	5.889.600.- h
48/93 I	KEOPS - KEFREN, S.L.	8.220.600.- h	73/93 J	ASOCIACION PYME DE RONDA	1.367.520.- h
49/93 I	EMPLEOX, S.L.	5.724.000.- h	59/93 J	ASOCIACION COMERCIO E INDUSTRIA ANTEQUERA	4.164.750.- h
50/93 I	CEMEC, S.A.	20.528.100.- h	71/93 J	ASOC.EMPRES.COMERCIO TEXTIL MALAGA	147.105.- h
51/93 I	PEDRO MARTINEZ BORREGO Y OTROS	2.197.500.- h	44/93 J	ASOCIACION PROV.LIBRERIAS Y PAPELERIAS	1.827.750.- h
53/93 I	JOSE A. HERNANDEZ IRIBARNE	7.362.000.- h	69/93 J	CONSORCIO ASOC. COMERCIANTES	1.299.000.- h
55/93 I	CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA	2.502.000.- h	60/93 J	COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES	3.489.600.- h
56/93 I	MARIA DEL CARMEN NEBRO GUERRA	5.439.000.- h	70/93 J	COLEG.OF.INGENIEROS TEC.INDUSTRIALES	7.502.400.- h
59/93 I	RED INFORMATICA ANDALUCIA, S.L.	4.779.000.- h	32/93 J	APIEMA	6.065.770.- h
60/93 I	CENTRO DE ESTUDIOS PONCE DE LEON	2.547.000.- h			
62/93 I	ESCUELA FORMACION SANTA Mª DE LOS ANGELES	2.389.500.- h			
64/93 I	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES, S.A.	4.815.000.- h			
66/93 I	MARIA ROSA VARGAS ARRABAL	6.821.250.- h			
67/93 I	ANA CASTILLO MARTIN	5.713.500.- h			
70/93 I	CENTRO ESTUDIOS GRUND, S.L.	9.025.500.- h			
71393 I	CIBERNOS MALAGA, S. A.	8.133.750.- h			
72/93 I	FRANCYS ANTEQUERA, S.L.	5.713.500.- h			
74/93 I	GUSTAVO ALVAREZ BARBEYTO Y OTROS	15.819.600.- h			

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimooctavo de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de / presupuestos de la Comunidad autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 28 de diciembre de 1993.- El Delegado, José Antonio Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder al Fondo Promoción de Empleo la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»; prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo Promoción de Empleo por un importe de 5.416.000.

Cádiz, 3 de enero de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Formación y Empleo la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»; prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención a la Fundación Formación y Empleo por un importe de 7.380.000, estando incluida en ese importe la cantidad de 348.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 3 de enero de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Formación y Empleo la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»; prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención a la Fundación Formación y Empleo por un importe de 4.050.000, estando incluida en ese importe la cantidad de 174.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 3 de enero de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»; prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ella se ha concedido subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociales por un importe de 6.234.000, estando incluida en ese importe la cantidad de 84.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 3 de enero de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»; prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociales por un importe de 6.660.000, estando incluida en ese importe la cantidad de 510.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 3 de enero de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»; prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 4.938.000, estando incluida en ese importe la cantidad de 522.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 3 de enero de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de enero de 1994, de la Dirección General de Formación e Inserción Profesional, por la que se dispone la publicación de la notificación a la entidad Talleres de Construcciones Industriales, S.A.L., de la propuesta de actuación que se cita.

En relación con el expediente nº 91.29.057.71.2 correspondiente a la Entidad TALLERES DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES (TACOIN), S.A.L., intentada la notificación sin efecto, personalmente al interesado, de apertura del trámite de audiencia en virtud de lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley antes citada, dándose por notificado el interesado, concediéndole un plazo de diez días para examinar el expediente, obrante en los archivos de la Dirección General de Formación e Inserción Profesional de la Consejería de Trabajo, a fin de que pueda alegar, presentar documentos y justificaciones que estime pertinente.

Asimismo le comunico los hechos y fundamentos de derecho que sirven de base a la propuesta de Resolución, según la documentación obrante en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional e Informe de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, en los siguientes extremos:

"ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-En fecha 30 de Agosto de 1.991, la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía y Talleres de Construcciones Industriales (Tacoín), S.A.L. suscribieron un Convenio de Colaboración, para la realización de cuatro cursos de Formación Profesional Ocupacional, acogidos al Decreto 61/1991, de 2 de Abril, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional a desarrollar por la